



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6904

19/03/2020

16978

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, cabe informar que se ha puesto en marcha un servicio de mensajería instantánea, vía WhatsApp, atendido por psicólogas especializadas en violencia de género, para prestar contención y asistencia psicológica inmediata a las víctimas. Este servicio ha sido puesto en marcha por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a través de un contrato de emergencia, y se ha difundido a través de la página web de la Delegación del Gobierno, de las redes sociales del Ministerio de Igualdad y de la Delegación del Gobierno, de la campaña de sensibilización realizada, así como a través de su comunicación a las Comunidades Autónomas en la reunión de la Comisión Sectorial de Igualdad celebrada el 20 de marzo.

En cuanto a la activación de un recurso de emergencia a través de sistemas de mensajería instantánea, que contenga geolocalización en caso de emergencia, previsto en el Plan de Contingencia, se trata de potenciar el uso de la app “alert cops” del Ministerio del Interior que moviliza a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria, derivada del estado de alarma por COVID-19, puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/covid19/home.htm>

Madrid, 04 de mayo de 2020